



Grado en Ciencias  
Políticas y de la  
Administración y  
Derecho

## Orientación

Las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología de la **UGR** tiene un Plan de Acción Tutorial dirigido a la orientación y tutoría académica y profesional de sus estudiantes.

La orientación y tutoría académica está destinada a ofrecer asesoramiento en el proceso de aprendizaje, en el que el alumno es indiscutible protagonista. Esta función puede desempeñarse de modo exclusivo por el docente al frente del grupo, o bien mediante el apoyo auxiliar de un docente que coadyuva en dicha labor. El Plan de Acción Tutorial está principalmente dirigido a alumnos de primer y segundo curso, que se incorporan a la vida universitaria y deben adaptarse a las exigencias de los nuevos planes de estudio.

La orientación profesional está dirigida a los estudiantes de últimos cursos para asesorarles en la elección de los itinerarios académicos así como en la elección de salidas profesionales una vez finalizados los estudios, de manera que puedan proyectar su vida profesional de la manera más satisfactoria posible. Esta orientación requiere la toma en consideración de la mayor y mejor información disponible sobre salidas profesionales.

Junto con estas modalidades de orientación y tutoría, el Plan de Acción Tutorial ofrece asesoramiento a los alumnos extranjeros que acuden a las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas de la **UGR** y a los alumnos que acuden a centros extranjeros a cursar parte de sus estudios gracias a los programas de movilidad como el ERASMUS Lifelong Learning Program.

## Psicopedagogía

La **Universidad de Granada** cuenta con un servicio de atención y orientación pedagógica de los estudiantes, el Gabinete Psicopedagógico, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes. Está formado por un grupo de profesionales con el objetivo general de ofrecer información, asesoramiento y formación, en los ámbitos

<http://grados.ugr.es/derechopoliticas/>

personal, académico y vocacional-profesional.

## GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

### **Alumnado con necesidades especiales**

Cada curso académico, las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas diseñan un Plan de Acción Tutorial específico para los alumnos que tienen alguna discapacidad. Con el mismo se persigue contribuir en el logro de la plena normalización de los estudiantes universitarios con discapacidad y eliminar los obstáculos que les impiden realizar sus estudios en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros. El Plan gira en torno a la figura del profesor tutor, cuya función es la de actuar como apoyo del alumno con discapacidad, favoreciendo su incorporación y permanencia en los estudios superiores y estimulando su participación en la comunidad universitaria.

En concreto, el profesor tutor deberá:

- Asesorar al alumno en el diseño de su currículum académico, ayudándole a escoger grupos y asignaturas optativas.
- Atender a las dificultades didácticas del alumno con discapacidad: necesidad de materiales especiales, problemas de asistencia a clase, dificultades para tomar apuntes, etc. En esta labor, resulta fundamental la figura del alumno colaborador del estudiante con discapacidad. La coordinación con el mismo es fundamental para el desarrollo adecuado del “Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidades” del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Informar a cada uno de los profesores del alumno con discapacidad de sus especiales dificultades y de las posibilidades de evitarlos o atenuarlos (permitir el uso de grabadoras o Braile n’ Speak, verbalizar todo aquello que se escriba en la pizarra, posibilidad de facilitar el temario y los apuntes bajo soporte informático, promover la participación de estos alumnos en trabajos de grupo, flexibilizar las formas de evaluación, etc.)
- Motivar académicamente al alumno a lo largo del curso.
- Mediar en todos los problemas que el alumno pueda tener en atención a su discapacidad con el profesorado y con el personal de administración y servicios.